Quibdó, 21 de octubre de 2026

SEÑORES

ALCALDIA MUNICIPAL

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

MUNICIPIO DE LLORÓ - CHOCÓ

Referencia: **CM MLL 008 DE 2026**

Asunto: ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LLORÓ, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ

Respetados señores;

Observación N:1

1.3.2. EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

Para habilitarse, el proponente deberá acreditar experiencia en consultorías de estudios y/o diseños de infraestructura de agua potable y saneamiento básico mediante MÁXIMO TRES (3) contratos terminados, cuya sumatoria, expresada en SMMLV a la fecha de terminación de cada contrato, sea igual o superior al CIEN POR CIENTO (100 %) del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV. Por lo menos UNO (1) de los contratos aportados deberá incluir estudios y/o diseños de sistemas de alcantarillado. Esta experiencia constituye un REQUISITO HABILITANTE y, por sí misma, NO OTORGA PUNTAJE.

Por medio de la presente solicito se modifique la experiencia habilitante así:

Para habilitarse, el proponente deberá acreditar experiencia en consultoría que hallan desarrollados actividades tales como estudios topográficos, estudio de suelos, estudios geotécnicos, estudio hidrosanitario, estudio eléctrico, estudio estructural, estudio arquitectónico, para la optimización, adecuación, mejoramiento y construcción de proyectos de agua potable y saneamiento básico mediante MÁXIMO TRES (3) contratos terminados, cuya sumatoria, expresada en SMMLV a la fecha de terminación de cada contrato, sea igual o superior al CIEN POR CIENTO (100 %) del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV. Esta

experiencia constituye un REQUISITO HABILITANTE y, por sí misma, NO OTORGA PUNTAJE.

Observación N:2

Para obtener los CUATROCIENTOS (400) PUNTOS correspondientes a la EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE, el oferente deberá acreditar cuatro (4) contratos en los que haya ejecutado actividades relacionadas con consultoría para la elaboración de estudios y diseños para la optimización, adecuación, mejoramiento y/o construcción de proyectos de agua potable y saneamiento básico, que comprendan actividades tales como estudios topográficos, estudios de suelos, estudios geotécnicos, estudios hidrosanitarios, estudios eléctricos, estudios estructurales, estudios arquitectónicos, memorias y/o presupuestos. Al menos uno (1) de los contratos deberá corresponder a elaboración de estudios y diseños de proyectos de alcantarillado y por lo menos dos (2) de los contratos deberán haberse ejecutado dentro de los últimos cuatro (4) años contados hasta la fecha de cierre del proceso. Esta experiencia es PONDERABLE y es distinta de la experiencia mínima habilitante; por tanto, su acreditación se rige por las reglas de evaluación y no por las de subsanación de requisitos habilitantes.

Para el caso de formas asociativas, la experticia se verificará por la sumatoria de los contratos aportados por los integrantes.

Por medio de la presente solicito se modifique la experiencia especifica adicional asi:

Certificar tres (3) contratos donde haya realizado actividades relacionadas con consultoría que hallan desarrollados actividades tales como estudios topográficos, estudio de suelos, estudio geotécnicos, estudio hidrosanitario, estudio eléctrico, estudio estructural, estudio arquitectónico, memorias, presupuesto para la elaboración de estudios y diseños para la optimización, adecuación, mejoramiento y construcción de proyectos de agua potable y saneamiento básico, uno (1) de los contratos sea en elaboración de estudios y diseños de proyectos alcantarillado y uno (1) de los contratos se halla ejecutado en los últimos cuatro (4) años, de acuerdo al cierre del presente proceso de selección.

Teniendo en cuenta, necesidad de ajustar los requisitos de acreditación de experiencia a las condiciones reales del objeto contractual, garantizando que estos sean pertinentes, proporcionales y acordes con las actividades que se pretenden desarrollar.

El cambio propuesto busca permitir una mayor participación de posibles oferentes que cuenten con la capacidad técnica, operativa y administrativa necesaria para ejecutar el contrato de manera satisfactoria, sin comprometer la calidad, la idoneidad ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Agradeciendo su atención y diligencia;



HOWAR ANDRES MOSQUERA MORENO
Representante legal

Baja

511 Página 1

ALCALDÍA DE QUIBDÓ
NIT: 891680011-0

CÓDIGO: 220
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

CODECHOCO FECHA: 23/07/2026 10:47:30
SEMADER 2026-0511

Quibdó, 23 de julio del 2026

Señor
JORGE GRACIA
Subdirección de Desarrollo Sostenible
CODECHOCO
Subdesarrollo@codechoco.gov.co
Ciudad

Asunto: Solicitud de acompañamiento técnico para evaluación de posible apeo de árboles en el Parque Manuel Mosquera

Cordial saludo,

La Secretaría de Medio Ambiente del Municipio de Quibdó, en el marco de sus funciones de articulación institucional para la protección y manejo adecuado del arbolado urbano, solicita de manera respetuosa el acompañamiento de un funcionario de la Corporación para realizar una visita técnica de inspección al Parque Manuel Mosquera.

La visita tiene como finalidad evaluar la viabilidad del apeo de ocho (8) árboles de la especie roble, los cuales se encuentran dentro del área donde se ejecutará el proyecto de reconstrucción del parque. De acuerdo con la información suministrada por la empresa responsable de la obra, los diseños y planos aprobados para la intervención no contemplan la conservación de dichos individuos arbóreos, razón por la cual se hace necesario verificar técnicamente su situación y determinar el procedimiento ambiental que corresponda.

En ese sentido, la empresa ejecutora requiere contar con el respectivo concepto técnico y, de ser procedente, con el permiso de aprovechamiento forestal (apeo) expedido por la autoridad ambiental competente, requisito indispensable para adelantar las actividades de reconstrucción conforme a la normatividad ambiental vigente.

511 Página 3

ALCALDÍA DE QUIBDÓ
NIT: 891680011-0

CÓDIGO: 220
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

Por lo anterior, agradecemos programar la visita técnica en la fecha que la Corporación considere pertinente, con el fin de realizar la evaluación conjunta de los ocho (8) árboles y definir las acciones administrativas y ambientales a que haya lugar.

Agradecemos la atención prestada a la presente solicitud y reiteramos nuestra disposición para coordinar las acciones necesarias que permitan el desarrollo del proyecto.

Atentamente,

YURY YESSENIA BORJA MOSQUERA
Secretaria de Medio Ambiente

Proyectó: Danny Yubeil Mosquera	Revisó: Yury Yessenia Borja Mosquera	V/Bueno: Yury Yessenia Borja Mosquera
Cargo: Contratista	Cargo: Secretaria de Medio Ambiente	Cargo: Secretaria de Medio Ambiente
Dependencia: SEMADER	Dependencia: Secretaría de Medio Ambiente	Dependencia: Secretaría de Medio Ambiente
Firma:	Firma:	Firma:
Los firmantes, que hemos revisado el documento, lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigente; por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

Dirección: Calle 32 A 70 – 52
Medellín- Antioquia,
Teléfono: 3107421688
EMAIL: integrarsas12@gmail.com

Dirección: Calle 32 A 70 – 52
Medellin- Antioquia,
Teléfono: 3107421688
EMAIL: integrarsas12@gmail.com